

EDICTO – 106-13

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CALI

**DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 269 DEL CODIGO DE MINAS
Y AL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 10 DE LA RESOLUCION 00206 DEL 22 DE MARZO DE 2013
DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA**

HACE SABER:

Que en el expediente **HGB-123** se ha proferido la **Resolución No. 004019 del 20 de Septiembre de 2013**, que en su parte resolutoria dice:

"RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: *Rechazar la cesión de la totalidad de los Derechos Mineros derivados del Contrato de concesión No.HGB-123, solicitada por ELVIS BENJAMIN VIVEROS HOYOS a favor de CARBONERAS ELIZONDO S.A. de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.*

ARTICULO SEGUNDO: *Notificar personalmente el presente acto administrativo a ELVIS BENJAMIN VIVEROS HOYOS y al señor ADOLFO BARBERENA LOZANO, representante legal de CARBONERAS ELIZONDO S.A., o quien haga sus veces, o en su defecto, procédase mediante edicto.*

ARTICULO TERCERO: *Una vez en firme el presente acto administrativo, remítase a la Vicepresidencia de Seguimiento y Control para lo de su competencia.*

ARTICULO CUARTO: *Contra el presente resolución procede recurso de reposición el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JORGE ALBERTO ARIAS HERNÁNDEZ
Vicepresidente de Contratación y Titulación"

Y para notificar la anterior providencia, se fija el presente EDICTO en lugar visible y público del Punto de Atención Regional Cali de la Agencia Nacional de Minería, por un término de cinco (5) días hábiles, a partir del 2013-10-29 siendo las 8:00 Am, y se desfija el 2013-11-5 a las 5:00 Pm



NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ

COORDINADORA PUNTO ATENCION REGIONAL ANM- CALI

Proyectó: Viviana campo t.
Fecha de elaboración: 28/10/2013
Archivado en: Expediente **HGB-123**
C. copia al consecutivo edicto y al expediente